

Montevideo, 2 de febrero de 2024.

Convenio Marco 01/2024 – Adquisición de material médico quirúrgico: Material de Infusión y Cortopunzante

Aclaración N° 1

Consulta 1:

En el ítem 305 – Jeringas para Gasometría el volumen solicitado es 1cc se solicita que se admitan jeringas de 2cc y 3cc para poder contar con mayor cantidad de oferentes y mejores precios.

Respuesta 1:

De acuerdo al relevamiento realizado con las instituciones, los antecedentes de UCA y el estudio de mercado realizado, se solicita únicamente jeringas de 1 cc.

Consulta 2:

Para los ítems 343 al 345, 402 al 409, 435 y 436 se solicita especificar si se requiere la entrega de las bombas necesarias para el uso de dichos insumos. En caso afirmativo, en qué condiciones sería. Considerar, que los ítems prolongadores y jeringas conforman un set, que implica el uso de la misma marca para ambos artículos, en las bombas correspondientes (de la misma marca).

Respuesta 2

El presente pliego no incluye la entrega de equipos en comodato.

Consulta 3

Para el ítem 435 se solicita que sean aceptadas también, como variante tubuladuras de 235cm.

Respuesta 3



Para los ítems 435 a 438 se aceptará en el atributo "longitud" medidas mayores o iguales a 200 cm. El valor del atributo correspondiente al producto ofertado deberá especificarse en el campo "Resumen" a fin de que sea visible en la Tienda Virtual.

Consulta 4

Respecto a los ítems 437 y 438. En plaza solo hay una empresa que cuenta con este artículo, para que la administración cuente con la mayor cantidad de oferentes, posibilidades de uso y mejores ofertas se solicita que sean admitidas para los ítems mencionados las tubuladuras de 1 canal

Respuesta 4

Las tubuladuras de 1 canal ya se encuentran comprendidas en los ítems 435 y 436, por lo que deberán ser cotizadas en esos ítems. Los ítems 437 y 438 corresponden a tubuladuras de 2 canales.

Consulta 5

Quisiéramos confirmar que el presente Convenio tiene una duración de un año (a partir de la fecha que se aclara en el pliego) y que el mismo podrá ser prorrogado por un año más, o sea la consulta es si el presente Convenio podrá tener una duración máxima de hasta 2 años

Respuesta 5

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7 "Vigencia del Convenio" "El plazo de vigencia del presente Convenio Marco será de 12 (doce) meses a partir del perfeccionamiento del mismo (...) Dicho plazo será prorrogado en forma automática por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de la Administración (...).

Consulta 6

Reunión Informativa: agradecemos si nos indican:

- la dirección en la cual se realizara la reunión informativa presencial, ya que es de nuestro interés participar de forma presencial.
- favor confirmar si para participar de la reunión presencial se debe de enviar también un mail, al mail indicado en el pliego, o si el mail se debe enviar solo en el caso de que el o los participantes participen de manera virtual?
- para el caso de la participación presencial, hay un número máximo de participantes por empresa?

Respuesta 6



Se enviará por correo electrónico los datos para participar de la reunión de forma presencial. No hay número máximo de participantes por empresa, solicitamos que nos envíen por correo electrónico los nombres de los participantes.

Consulta 7

Documentación formal : respecto a lo establecido en el punto 11.2 Declaración Jurada, queremos confirmar si además de presentar la Declaración Jurada firmada por el Representante Legal y la Directora Técnica , se deben de presentar estos 3 documentos , o si con la Declaración Jurada ya queda implícito que la empresa posee estos documentos al día:

- a. Habilitación Vigente
- b. Certificados de Productos
- c. Inscripción en Dinacea

Respuesta 7

Se debe presentar solo la Declaración Jurada. De acuerdo a lo establecido en el Numeral 21 “Evaluación de las ofertas” ARCE se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Consulta 8

Cantidad Ofertada: cuando ingresamos a la página de compras estatales para poder cotizar en línea: en el espacio para poner cantidad ofertada, se debe poner la cantidad ofertada en la presentación de venta, si es por unidad se pone la cantidad en unidades, pero si el envase secundario es por 50, ¿la cantidad ofertada es en envases de 50 unidades?

Agradecemos si nos aclaran la información a incluir en este campo a la hora de cotizar en línea: no nos queda claro si son cantidades de unidades que hay en cada envase secundario u otra información:

Agradecemos si nos aclaran que se debe poner en este campo a la hora de cotizar en línea, ya que no nos queda clara la diferencia entre el campo anterior y este:

¿Ustedes poseen algún parámetro o información que nos oriente para poder estimar la cantidad a ofertar?



Respuesta 8

De acuerdo a lo establecido en el numeral 19 Cotizaciones y Precios “Cuando se indica el parámetro **Unidad**, en este Llamado, se está haciendo referencia a la medida de presentación solicitada (envase primario) (...)”

Es decir que deben cotizar según se indica en el atributo “Medida De Presentación (envase Primario)”.

En el atributo Envase Secundario deben ingresar cuál es el envase secundario que viene el producto (Caja, bolsa, etc.)

En el atributo Medida de Presentación (Envase secundario) deberán indicar la capacidad del envase secundario.

Ejemplo ítem 2 Aguja con Aletas

Envase Primario	Envase individual
Envase Secundario	CAJA
Medida De Presentación (envase Primario)	Unidad
Medida De Presentación (envase Secundario)	50

Esto significa que el precio es unitario y la presentación son cajas de 50 agujas

La cantidad ofertada corresponde al compromiso mensual que asume la empresa a tener disponible para entregar, entre todos los organismos compradores del ítem que está cotizando y en general para todas las Regiones para los cuales cotice ese ítem, de acuerdo a su capacidad productiva.

Consulta 9

Orden de Compra

- las mismas serán emitidas por Arce o por cada prestador, de cada a cada una de las regiones previa autorización por el ordenador del gasto. ¿Qué organismo es el ordenador del gasto?
- con que frecuencia el organismo comprador o el prestador de cada región emitirá las órdenes de compra y realizará las mismas



- ¿Nos podrían proporcionar la información de donde se debe entregar en cada región la mercadería solicitada, ya que no nos queda claro si la misma deberá ser entregada en los distintos prestadores o si será entregada en un solo lugar por región?

Respuesta 9

- Las órdenes de compras serán emitidas directamente por los Organismos contratantes. Todos los Organismos cuentan con ordenadores del gasto. Dicha figura se encuentra regulada por los artículos 26 a 30 del TOCAF.
- Las órdenes de compras serán emitidas de acuerdo a la necesidad del organismo contratante.
Asimismo, el Organismo podrá realizar una compra que comprenda entregas parciales, debiendo establecer, por escrito y de común acuerdo con el proveedor, los plazos de entrega. En ningún caso el plazo de entrega podrá superar un año a contar de la emisión de la orden.
- De acuerdo a lo previsto en el N° 29 "Plazos y Condiciones de Entrega" del Pliego Particular "*El adjudicatario deberá entregar los productos solicitados en las oficinas de los Organismos compradores o donde estos indiquen en la orden de compra, previa coordinación con el Organismo involucrado*"

-

Consulta 10

Consulta Ítems 19 a 23- solicitamos nos aclaren si es importante aclarar la longitud de las agujas en cada ítem, o si lo único que hay que tener en cuenta para cotizar es el Calibre: Gauche

Respuesta 10

La longitud es un atributo requerido, por lo que el oferente deberá indicar la longitud del producto cotizado.

Consulta 11

Ítems 337- 339 Jeringa Descartable Insulina - solicitamos nos aclaren si es importante aclarar a la hora de cotizar la longitud de las agujas de las Jeringas de Insulina, o si lo único que tendrán en cuenta a la hora de evaluar será la medida de las Jeringas. En caso de que el tamaño de la aguja sea importante a la hora de evaluar las ofertas les agradecemos que nos indiquen cual o cuales deben de ser las medidas de las mismas.

Respuesta 11



Los ítems 337 a 339 se diferencian por el volumen. El producto debe cumplir con los volúmenes solicitados a los efectos de la evaluación. Tanto la longitud como el calibre son atributos requeridos, por lo que el oferente deberá establecer las medidas de los mismos para una correcta cotización.

En relación a la evaluación técnica, se considerará únicamente el cumplimiento de requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. El resto de información solicitada, es a los fines de su publicación en la tienda virtual para la visualización de los organismos demandantes.

Consulta 12

Consulta Item 345- solicitamos que nos indiquen si es posible cotizar como variante las Jeringas de 60 ml , ya que desde nuestra perspectiva sería una variante menor

Respuesta 12

Para los ítems 343 a 345, se aceptará en el atributo “volumen” una tolerancia de +/- 20%. El valor del atributo correspondiente al producto ofertado deberá especificarse en el campo “Resumen” a fin de que sea visible en la Tienda Virtual.

Consulta 13

Consulta Item 409 - solicitamos que nos indiquen si es posible cotizar como variante Prolongador de Bomba de Jeringa de 203 cm, ya que desde nuestra perspectiva sería una variante menor

Respuesta 13

Para los ítems 405 y 409, se aceptará en el atributo “longitud” medidas entre 180 y 210 cm. El valor del atributo correspondiente al producto ofertado deberá especificarse en el campo “Resumen” a fin de que sea visible en la Tienda Virtual.

Consulta 14

Evaluación de las ofertas: en el caso de las ofertas cuyo VC oferta no sea menor o igual que Mediana x(1+ 15 %) serán descalificadas, o por preferencia de los organismos podrán ser incluida en la Tienda Virtual

Respuesta 14



De acuerdo a lo establecido en la cláusula 21 "Evaluación de las ofertas" Calificarán desde el punto de vista económico, aquellas ofertas cuyo valor de comparación cumpla con:

"VC oferta \leq Mediana \times (1+15%)"

Por lo tanto, las ofertas que superen este valor no serán adjudicadas y por tal motivo no pasarán a la tienda virtual.

Consulta 15

Otras modalidades de compra: los organismos públicos podrán comprar por otro procedimiento o una vez que estén cargados estos productos en la tienda virtual, solo podrán comprar por la modalidad convenio marco.

Respuesta 15

La adquisición mediante el instrumento de convenios marco no es de carácter obligatorio, por lo cual los organismos podrán adquirir a través de otros procedimientos de compra.